



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 JUL 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 179/2011, caratulado: “S/
ALQUILER FOTOCOPIADORAS PARA TCP 12 DE OCTUBRE 131”, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el citado expediente, se genera la necesidad de renovación de las 2 (DOS) fotocopadoras instaladas en el edificio 12 de Octubre 131, de éste Tribunal de Cuentas.

Que resulta conveniente proceder al alquiler de equipos de fotocopiado por mantenimiento, reparación y abastecimiento de insumos a cargo de la empresa locataria, garantizando ello el funcionamiento ininterrumpido de los equipos.

Que se solicitaron presupuestos a 4 (CUATRO) empresas del ramo y, de las 3 (TRES) ofertas recibidas, resulta la más conveniente la de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, correspondiendo adjudicar la contratación directa con la citada firma.

Que la suma mensual del servicio de alquiler por una cantidad de SEIS MIL (6000) copias, asciende a PESOS QUINIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 512,00), con un adicional de ONCE CENTAVOS DE PESO (\$ 0,11) por cada página excedente, correspondiendo suscribir un contrato por 12 (DOCE) meses, representando un total de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6.144,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la contratación del servicio de alquiler de 2 (DOS) fotocopadoras para renovar las instaladas en el edificio 12 de Octubre 131, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, de acuerdo a lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 227/2011.-

TCP
Comunicación
Control
Completado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia